



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-051- 2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

28 de septiembre de 2023

Página 1 | 16

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 horas del día **28 de septiembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 07 de septiembre del 2023, se celebró la **Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 15 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 21 de septiembre del 2023, se celebró la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**
- **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

I.- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, no cumple **administrativamente**, debido a que no presentó la documentación con las características mínimas solicitadas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente: no presentó el documento **Anexo 5. ACREDITACIÓN**, no presentó original o copia certificada solo para cotejo de la escritura constitutiva, ni del poder notarial, como se solicita en el **inciso d) Anexo 5. Numeral 2, letra A y B**, presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita no mayor de 30 días, **inciso d) Anexo 5. Numeral 2, letra C**, no presentó comprobante de domicilio, como se solicita en el **inciso d) Anexo 5. Numeral 2, letra D**, no presentó Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE), como se solicita en el **inciso h) Anexo 9. Punto 3**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** en su punto **12, incisos b) y e)**, y de conformidad en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obteniéndose como resultado que la propuesta del **PARTICIPANTE ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, resulta insolvente y no es susceptible de evaluación económica.

		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		No cumple, según lo señalado en el apartado I de este FALLO.	X	



PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	<p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X	
h)	Anexo 9 En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 		No cumple, según lo señalado en el apartado I de este FALLO.	X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	



PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General Médica y la Dirección de Operaciones**, ambas del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Subdirección General Médica y la Dirección de Operaciones**, ambas del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen de evaluación técnico emitido por los titulares de dicha Dirección, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de los siguientes incumplimientos:



PARTICIPANTE		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
2.2	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		X	El participante no menciona en su propuesta técnica contar con: <ul style="list-style-type: none"> "Entrada de vacío, bomba de vacío, máx. diferencia de presión 500 hPa (aprox. 0,5 bar)." "Sistema de bloqueo en el teclado para evitar cambios de parámetros." "Alarmas audibles, mensajes de error y advertencia códigos para el estado de "parafina sólida"" "Indicador de falla de energía incluyendo estación en la que se encuentra la cesta portamuestras, número y tiempo transcurrido." Como se solicita en el numeral 2, punto 2.2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
2.2	ACCESORIOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 2, punto 2.2 punto 1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.1	TIEMPO DE ENTREGA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3, punto 3.1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.2	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		X	El participante no presenta documento donde indique y garantice el lugar de entrega de los bienes con lo que se solicita en el numeral 3, punto 3.2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES "La distribución de los bienes se realizará en las instalaciones del almacén de patrimonio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco con domicilio en calle Altos Hornos #385, colonia Sector 3, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44490. Para realizar la entrega se tendrá que notificar mediante correo electrónico al personal designado por las unidades médicas y al administrador del contrato por lo menos con dos días hábiles de anticipación."
3.3	CONDICIONES DE ENTREGA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3 punto 3.3, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.3.1	REQUISITOS DE ENTREGA		X	El participante no presenta documento donde indique y garantice los requisitos de entrega de los bienes, como se solicita en el numeral 3, punto 3.1.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES. <ul style="list-style-type: none"> "El PARTICIPANTE deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes durante la Entrega-Recepción. El PARTICIPANTE deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Unidad Médica o área requirente."
4	GARANTÍAS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 4, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
5.1	NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5, punto 5.1 Norma NOM-137-SSA1-2008, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5, punto 5.1 Norma NOM-241-SSA1-2012, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-001-SCFI-2018 Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5, punto 5.1 Norma NOM-001-SCFI-2018, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5, punto 5.1 Norma NOM-030-SCFI-2006, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-050-SCFI-2004 Información comercial- etiquetado general de productos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 NOM-050-SCFI-2004, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	A. FICHA TÉCNICA.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5, punto 5.2 letra A. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	B. Registro Sanitario Vigente.			No aplica.
5.2	C. Carta de Mantenimiento Correctivo.		X	El participante no presenta documento "CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO", como se solicita en el numeral 5, punto 5.2, inciso C del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES. <i>"EL PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, escrito en el cual se compromete a brindar incondicionalmente los servicios de reparación en garantía (Mantenimiento Correctivo) y refacciones incluidas, durante el periodo de garantía del bien, sin que genere costo alguno para la Unidad Médica o área requeriente. FORMATO 2 CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS."</i>
5.2	D. Manuales y catálogos referenciados.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra D. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	E. Carta de instalación, puesta en marcha y capacitación.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra E. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.3	PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.3, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE		ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
5.4	PROCESO DE CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.4, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.5	PROPUESTA TÉCNICA		X	El participante no presenta documentación completa, como se solicita en el numeral 5, punto 5.5, inciso C del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES. <i>"La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desecamiento."</i>
5.6	CONSIDERACIONES	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.1	DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PARTICIPANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 1. CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 2. CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 3. CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 4. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 5. DATOS DE CONTACTO DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), y de conformidad en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de **evaluación económica**.



II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

PARTICIPANTE		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
2.2	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 2 punto 2.2, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
2.2	ACCESORIOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 2 punto 2.2 punto 1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.1	TIEMPO DE ENTREGA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3 punto 3.1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.2	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3 punto 3.2, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.3	CONDICIONES DE ENTREGA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3 punto 3.3, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
3.3.1	REQUISITOS DE ENTREGA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 3 punto 3.3.1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
4	GARANTÍAS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 4, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 Norma NOM-137-SSA1-2008, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 Norma NOM-241-SSA1-2012, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-001-SCFI-2018 Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 Norma NOM-001-SCFI-2018, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.1	NOM-030-SCFI-2006 Información Comercial-Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 Norma NOM-030-SCFI-2006, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
5.1	NOM-050-SCFI-2004 Información comercial- etiquetado general de productos.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.1 NOM-050-SCFI-2004, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	A. FICHA TÉCNICA.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra A. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	B. Registro Sanitario Vigente.			No aplica.
5.2	C. Carta de Mantenimiento Correctivo.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra C. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	D. Manuales y catálogos referenciados.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra D. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.2	E. Carta de instalación, puesta en marcha y capacitación.	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.2 letra E. del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.3	PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.3, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.4	PROCESO DE CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.4, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.5	PROPUESTA TÉCNICA	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.5, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
5.6	CONSIDERACIONES	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 5.6, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.1	DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PARTICIPANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.1, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 1. CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

PARTICIPANTE		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA		PROCESADOR DE TEJIDOS		
PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
6.2	FORMATO 2. CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 3. CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 4. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
6.2	FORMATO 5. DATOS DE CONTACTO DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES	X		Cumple con lo solicitado en el numeral 6 punto 6.2 Formato 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, resulta **SOLVENTE** y es susceptible de **evaluación económica**.

III. De la Evaluación que determina la **PROPOSICIÓN** que resultó solvente. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la **Subdirección General Médica** y la **Dirección de Operaciones**, ambas del **O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**. El **PARTICIPANTE ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de **evaluación económica**.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya **PROPUESTA** resultó solvente **ADMINISTRATIVA** y **TÉCNICAMENTE**, y es susceptible de **análisis económico**.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las



BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-051-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resulto apto en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, que cumpla con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES** de la CONVOCATORIA, toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., para la partida única reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.		ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
Única	PROCESADOR DE TEJIDOS	No es susceptible de evaluación económica		\$710,587.83	-0.29%	\$712,669.79

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el CONTRATO a la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, para la "ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS

PARA UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, en lo que respecta a la **Partida única**, por un monto de **\$1,648,563.76 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
Única	PROCESADOR DE TEJIDOS	2	EQUIPO	LEICA BIOSYSTEMS / TP1020	\$710,587.83	\$1,421,175.66
					SUBTOTAL	\$1,421,175.66
IMPORTE CON LETRA: Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$227,388.10
					TOTAL	\$1,648,563.76

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.



Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Séptimo. La empresa ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., manifestó que no es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://info.jalisco.gob.mx, y/o https://sifssj.jalisco.gob.mx protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Juan Ramon Torres Márquez Subdirector General Médico y la Lic. Lucia Lorena López Villalobos Directora de Operaciones, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:14 horas, del día 28 de septiembre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----